I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLÓN
****

DECRETO ALCALDICIO Nº /318 /

Quillón, 07 ABR 2021

VISTOS:

- Los contratos a Honorarios de: Valentina Sepúlveda, Adolfo Merino, Cristian Chavarria, Paulina Huaquivil, Roxana Alarcón, Camila Aedo, Vanessa Lara, Jimy Crisostomo, Claudia Godoy, Amanda Sepúlveda y Paulina Sandoval.
- El Decreto Alcaldicio N° 942 de fecha 10/03/2021, que rectifica decreto Alcaldicio N° 915/2021, que designa Alcalde (S), desde el 12/03/2021 al 12/04/2021.
- El Decreto Alcaldicio N° 915, de fecha 08/03/2021, que Designa Alcalde (S) al Sr. José Acuña Salazar, desde 12/03/2021 al 11/04/2021.
- El decreto Alcaldicio N° 3519, de fecha 25/11/2020, que Nombra en el cargo de Administrador municipal al Sr. José Acuña Salazar.
- El decreto Alcaldicio N° 3526, de fecha 25/11/2020, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador municipal y a quien los subrogue
- El decreto Alcaldicio N° 1249 de fecha 12 de Marzo del 2020, que modifica subrogancia de Secretaría Municipal.
- El decreto Alcaldicio N° 1099 de fecha 04/03/2020, que aprueba el Reglamento de organización y funciones del Departamento de salud municipal Quillón.
- El decreto Alcaldicio N°1100 de fecha 04/03/2020, que aprueba reglamento comunal de atención primaria de salud municipal Quillón.
- La Ley Nº 19.378/95, sobre estatuto de atención primaria de salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- La Ley Nº 18.883/89, estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- El Decreto Alcaldicio N° 3720 de fecha 14 de Diciembre del 2020, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2021 del Departamento de Salud.
- El decreto Alcaldicio Nº 2.065, de fecha 15 de junio del 2020, que nombra como Alcalde de la I. municipalidad de Quillón al Sr. Miguel Alfonso Peña Jara.
- La Ley Nº 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES,** de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1. Convenio de Cooperación Exámenes de Laboratorio, entre la Ilustre Municipalidad de Quillón y el Hospital Comunitario de Salud Familiar Bulnes.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** contratos por **CONVENIO DE COOPERACIÓN EXÁMENES DE LABORATORIO,** entre la Ilustre Municipalidad de Quillón y el Hospital Comunitario de Salud Familiar Bulnes, según el siguiente detalle:

FUNCIONARIO	RUT	FUNCION	HORAS	RENTA BRUTA
Valentina Beatriz Sepúlveda Duran	[redacted]	Tecnólogo Médico	44	$959.145
Adolfo Arturo Merino Acevedo	[redacted]	Ingeniero en Informático	44	$959.145
Cristian Cesar Chavarría Cortes	[redacted]	Kinesiólogo	33	$719.359

Amanda Magdalena Sepúlveda Vásquez	[redacted]	Enfermera	22	$479.573
Paulina Belén Hualquivil Mendoza		Psicóloga	44	$959.145
Roxana Stephannie Alarcón Pilgrin		Trabajadora Social	33	$719.359
Camila Ignacia Aedo Contreras		TENS	44	$516.714
Vanessa Ignacia Lara Sánchez		TENS	44	$516.714
Paulina Isabel Sandoval Flores		TENS	44	$516.714
Jimmy Cesar Crisóstomo Donoso		Administrativo	44	$463.223
Claudia Graciela Godoy Suazo		Administrativo	44	$463.223

2. **IMPÚTESE** el gasto a la siguiente cuenta presupuestaria
   - **215-21-03**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN ALCALDE

JOSÉ ACUÑA SALAZAR
A L C A L D E (S)

JOP/SVV/MLL/jsb.
07.04.2021

DISTRIBUCIÓN:
- Archivo Secretaria Municipal.
- Archivo secretaria DESAMU.
- Archivo Ppto. y Finanzas DESAMU.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.

CONTRATO A HONORARIOS

En la comuna de Quillón el 31 de Marzo del 2021, entre la Ilustre Municipalidad de Quillón Departamento de Salud, R.U.T. Nº 61.972.800-9, representado en este acto por el Alcalde (S) de Quillón **Sr. JOSE ACUÑA SALAZAR**, Cédula de Identidad Nº [redacted] ambos con Domicilio en 18 de Septiembre Nº 250 de la comuna de Quillón y por otro lado la **Srta. CLAUDIA GRACIELA GODOY SUAZO**, R.U.T. Nº [redacted], con domicilio en [redacted] de la comuna de [redacted] convienen el siguiente contrato:

PRIMERO : El Departamento de Salud Municipal de Quillón, por el presente instrumento contrata a honorarios la **SRTA. CLAUDIA GRACIELA GODOY SUAZO**, para desempeñarse en el Call Center del Servicio de Orientación Medico Estadístico **(S.O.M.E.)** del Hospital Comunitario de Salud de Bulnes, realizando las siguientes funciones:

- ✓ Encargada de llamar a todos los pacientes crónicos del hospital para confirmar su hora a mas tardar el día anterior.
- ✓ Llamar a los pacientes para suspender horas a pacientes por imprevistos en agendas de algún profesional.
- ✓ Orientar y entregar información a usuarios respecto de los servicios que se realizan.
- ✓ Re agendar horas de pacientes.
- ✓ Creación de agendas.
- ✓ Bloquear ausencias (Administrativo, vacaciones, reuniones, etc.) de profesionales del sector en sistema RAYEN. Llamar y re agendar si procede.
- ✓ Revisar, resolver y responder correos electrónicos. El correo, junto con el teléfono es la herramienta principal, por lo que tiene que ser visto todos los días.
- ✓ Actualizar datos de los usuarios en sistema RAYEN como dirección y numero de teléfono. Revisar para confirmar previsión de pacientes si procede.
- ✓ Cualquier otra función que le encomiende el Jefe Directo.

SEGUNDO : El presente contrato se inicia a contar del 01 de Marzo al 31 de Marzo del 2021.

TERCERO : La jornada establecida para el presente contrato será de 44 horas semanales, según el siguiente detalle:

- Lunes a Jueves: 08:00 a 17:00 horas
- Viernes: 08:00 a 16:00 horas

CUARTO : No habrá derecho a indemnización de ninguna especie, por efecto del término anticipado del contrato.

El Departamento de Salud en su calidad de empleador no se hará responsable de accidentes acaecidos en el cumplimiento del presente contrato.

QUINTO : El departamento de salud para la cantidad de **$463.223.-** (cuatrocientos sesenta y tres mil doscientos veintitrés pesos) **brutos mensuales**, previa presentación de:

- ✓ Boleta de Honorarios Electrónica firmada por el funcionario.
- ✓ Certificado que acredite la realización de la jornada laboral y funciones establecidas en el presente contrato, firmado por su Jefe Directo y/o en su defecto por la Jefatura de la sección Gestión y Desarrollo de las Personas del Hospital Comunitario de Salud Familiar de Bulnes.

JOP/SVV/drj

- ✓ Informa de actividades correspondientes al mes trabajado, firmado por la Dirección del Hospital Comunitario de Salud Familiar de Bulnes y/o en su defecto por la Jefatura de la Jefatura de la Sección Gestión y Desarrollo de las Personas.
- ✓ Certificado emitido por la Dirección del CESFAM de Quillón, que acredite la correcta ejecución del servicio.

SEXTO : La respectiva Boleta de Honorarios deberá ser entregada el último día hábil del mes y será pagada dentro de los diez primeros días del mes siguiente. De no respetarse el plazo de entrega del documento, será facultad del departamento de Salud realizar dicho pago en una fecha superior a la señalada.

El 11,5%de impuestos será retenido y enterado por el municipio en arcas fiscales, en cumplimiento a la normativa legal vigente.

SEPTIMO : El presente contrato se firma en dos ejemplares del mismo tenor, uno de los cuales recibirá el trabajador en este acto a entera conformidad.

CLAUDIA GRACIELA GODOY SUAZO
ADMINISTRATIVO

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON ALCALDE

JOSE ACUÑA SALAZAR
A L C A L D E (S)

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

JOP/SVV/drj

CONTRATO A HONORARIOS

En la comuna de Quillón el 31 de Marzo del 2021, entre la Ilustre Municipalidad de Quillón Departamento de Salud, R.U.T. N° 61.972.800-9, representado en este acto por el Alcalde (S) de Quillón **Sr. JOSE ACUÑA SALAZAR**, Cédula de Identidad Nº [redacted], ambos con Domicilio en 18 de Septiembre Nº 250 de la comuna de Quillón y por otro lado el **Sr. JIMMY CESAR CRISOSTOMO DONOSO**, R.U.T. Nº [redacted], con domicilio en [redacted] de la comuna de [redacted] convienen el siguiente contrato:

PRIMERO : El Departamento de Salud Municipal de Quillón, por el presente instrumento contrata a honorarios al **SR. JIMY CESAR CRISOSTOMO DONOSO**, para desempeñarse en la Sección Abastecimiento del Hospital Comunitario de Salud Familiar de Bulnes, realizando las siguientes funciones:

- ✓ Colaborar y apoyar con encargado de bodega en el ingreso de los productos a los anaqueles de resguardo de acuerdo al ordenamiento que se le indique.
- ✓ Colaborar y apoyar con encargado de bodega en las entregas de los productos a los servicio y unidades que se le indiquen. (Pedidos mensuales y extraordinarios).
- ✓ Colaborar y apoyar semanalmente en la entrega de pedido de leche, entendiéndose como cargar y ordenar las especies.
- ✓ Colaborar y apoyar al encargado de Bodega en la recepción, almacenamiento y distribución de productos del área general, adquirido por adquisiciones.
- ✓ Colaborar y apoyar en recuento de productos de bodega general en forma mensual para determinar necesidades reales a adquirir.
- ✓ Mantener un ordenamiento físico adecuado en Bodegas (general como de Ortesis).

SEGUNDO : El presente contrato se inicia a contar del 01 de Marzo al 31 de Marzo del 2021.

TERCERO : La jornada establecida para el presente contrato será de 44 horas semanales, según el siguiente detalle:

- Lunes a Jueves: 08:0 a 17:00 horas
- Viernes: 08:00 a 16:00 horas

CUARTO : No habrá derecho a indemnización de ninguna especie, por efecto del término anticipado del contrato.

El Departamento de Salud en su calidad de empleador no se hará responsable de accidentes acaecidos en el cumplimiento del presente contrato.

QUINTO : El departamento de salud para la cantidad de **$463.223.-** (Cuatrocientos sesenta y tres mil seiscientos veintitrés pesos) **brutos mensuales**, previa presentación de:

- ✓ Boleta de Honorarios Electrónica firmada por el funcionario.
- ✓ Certificado que acredite la realización de la jornada laboral y funciones establecidas en el presente contrato, firmado por su Jefe Directo y/o en su defecto por la Jefatura de la sección Gestión y Desarrollo de las Personas del Hospital Comunitario de Salud Familiar de Bulnes.
- ✓ Informa de actividades correspondientes al mes trabajado, firmado por la Dirección del Hospital Comunitario de Salud Familiar de Bulnes y/o en su defecto por la Jefatura de la Jefatura de la Sección Gestión y Desarrollo de las Personas.
- ✓ Certificado emitido por la Dirección del CESFAM de Quillón, que acredite la correcta ejecución del servicio.

SEXTO : La respectiva Boleta de Honorarios deberá ser entregada el último día hábil del mes y será pagada dentro de los diez primeros días del mes siguiente. De no respetarse el plazo de entrega del documento, será facultad del departamento de Salud realizar dicho pago en una fecha superior a la señalada.

El 11,5%de impuestos será retenido y enterado por el municipio en arcas fiscales, en cumplimiento a la normativa legal vigente.

SEPTIMO : El presente contrato se firma en dos ejemplares del mismo tenor, uno de los cuales recibirá el trabajador en este acto a entera conformidad.

JIMMY CESAR CRISOSTOMO DONOSO
ADMINISTRATIVO

JOSE ACUÑA SALAZAR
A L C A L D E (S)

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

JOP/SVV/drj

CONTRATO A HONORARIOS

En la comuna de Quillón el 31 de Marzo del 2021, entre la Ilustre Municipalidad de Quillón Departamento de Salud, R.U.T. Nº 61.972.800-9, representado en este acto por el Alcalde (S) de Quillón **Sr. JOSE ACUÑA SALAZAR**, Cédula de Identidad Nº [redacted] ambos con Domicilio en 18 de Septiembre Nº 250 de la comuna de Quillón y por otro lado la **Srta. VANESSA IGNACIA LARA SANCHEZ**, R.U.T. Nº [redacted] de profesión **Técnico de Nivel Superior en Enfermería**, con domicilio [redacted], de la comuna de [redacted] convienen el siguiente contrato:

PRIMERO : El Departamento de Salud Municipal de Quillón, por el presente instrumento contrata a honorarios la **SRTA. VANESSA IGNACIA LARA SÁNCHEZ**, para desempeñarse en el Servicio de Laboratorio del Hospital Comunitario de salud Familiar de Bulnes, realizando las siguientes funciones:

- ✓ Preparación de todos los insumos requeridos para tomas de muestras satélites.
- ✓ Extracción de muestras de sangre, recepción de muestras y rotulación, siguiendo las indicaciones de Manual de Toma de muestras del laboratorio APL 1.2.
- ✓ Ingreso de las solicitudes de exámenes a la plataforma de laboratorio.
- ✓ Recepción, revisión, rotulación y traqueo de exámenes, provenientes de CESFAM Quillón.
- ✓ Confirmar concordancia de datos entre el paciente, la solicitud de examen y etiqueta de código de barras. Revisar en la recepción de los exámenes que las muestras cumplan con los estándares de calidad (relación sangre anticoagulante, muestras coaguladas en tubos con anticoagulante etc.), además dar aviso cuando algún examen no corresponda con el listado al servicio al cual provenga.
- ✓ Realizar lista de derivación de exámenes de tomas de muestras satélites al laboratorio del hospital base.
- ✓ Preparación de muestras sanguíneas y distribución a las diferentes secciones.
- ✓ Dar aviso de rechazo de muestra previa comunicación con Tecnólogo Médico, registrar en libro de rechazo de muestras según corresponda.
- ✓ Retirar muestras sanguíneas de las diferentes áreas y almacenarlas.
- ✓ Preparación de frotis sanguíneos y tinción.
- ✓ Procesamientos de VHS Y traspaso de valores al LIS.
- ✓ Revisar libros y mantención de los registros.
- ✓ Registrar y avisa cuando existe rechazo de muestras a quien corresponda.
- ✓ Mantener solicitudes de todos los exámenes en orden por día y mes de toma de muestras satelitales.
- ✓ Ejecutar funciones encomendadas por el jefe de la Unidad según necesidades del servicio.

SEGUNDO : El presente contrato se inicia a contar del 01 de Marzo al 31 de Marzo del 2021.

TERCERO : La jornada establecida para el presente contrato será de 44 horas semanales, tendrá horario semana por medio por rotación con otro técnico contratado por otro municipio, lo cual se detalla en el siguiente detalle:

HORARIO DESEMPEÑO							
LUNES	**MARTES**	**MIERCOLES**	**JUEVES**	**VIERNES**	**SABADO**	**DOMINGO**	**Nro.Horas semanales**
8:00 - 16:00	8:00-16:00	8:00-16:00	8:00-16:00	8:00-15:00	9:00-14:00	No Aplica	
8	8	8	8	7	5	0	44 Horas Semanales
17:00 - 00.00	16:00 - 00.00	16:00 - 00.00	16:00 - 00.00	16:00 - 00.00	No Aplica	09:00 - 14.00	
7	8	8	8	8	0	5	44 Horas Semanales

CUARTO : No habrá derecho a indemnización de ninguna especie, por efecto del término anticipado del contrato.

El Departamento de Salud en su calidad de empleador no se hará responsable de accidentes acaecidos en el cumplimiento del presente contrato.

QUINTO : El departamento de salud para la cantidad de **$516.714.-** (quinientos dieciséis mil setecientos catorce pesos) **brutos mensuales**, previa presentación de:

- ✓ Boleta de Honorarios Electrónica firmada por el funcionario.
- ✓ Certificado que acredite la realización de la jornada laboral y funciones establecidas en el presente contrato, firmado por su Jefe Directo y/o en su defecto por la Jefatura de la sección Gestión y Desarrollo de las Personas del Hospital Comunitario de Salud Familiar de Bulnes.
- ✓ Informa de actividades correspondientes al mes trabajado, firmado por la Dirección del Hospital Comunitario de Salud Familiar de Bulnes y/o en su defecto por la Jefatura de la Jefatura de la Sección Gestión y Desarrollo de las Personas.
- ✓ Certificado emitido por la Dirección del CESFAM de Quillón, que acredite la correcta ejecución del servicio.

SEXTO : La respectiva Boleta de Honorarios deberá ser entregada el último día hábil del mes y será pagada dentro de los diez primeros días del mes siguiente. De no respetarse el plazo de entrega del documento, será facultad del departamento de Salud realizar dicho pago en una fecha superior a la señalada.

El 11,5%de impuestos será retenido y enterado por el municipio en arcas fiscales, en cumplimiento a la normativa legal vigente.

SEPTIMO : El presente contrato se firma en dos ejemplares del mismo tenor, uno de los cuales recibirá el trabajador en este acto a entera conformidad.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN ALCALDE

VANESSA IGNACIA LARA SÁNCHEZ
TEC. DE NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERIA

JOSE ACUÑA SALAZAR
A L C A L D E (S)

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

JOP/SVV/ drj

CONTRATO A HONORARIOS

En la comuna de Quillón el 31 de Marzo del 2021, entre la Ilustre Municipalidad de Quillón Departamento de Salud, R.U.T. Nº 61.972.800-9, representado en este acto por el Alcalde (S) de Quillón **Sr. JOSE ACUÑA SALAZAR**, Cédula de Identidad Nº [redacted] ambos con Domicilio en 18 de Septiembre Nº 250 de la comuna de Quillón y por otro lado la **Srta. CAMILA IGNACIA AEDO CONTRERAS**, R.U.T. Nº [redacted] de profesión **Técnico de Nivel Superior en Enfermería**, con domicilio en [redacted] de la comuna de [redacted], convienen el siguiente contrato:

PRIMERO : El Departamento de Salud Municipal de Quillón, por el presente instrumento contrata a honorarios la **SRTA. CAMILA IGNACIA AEDO CONTRERAS**, para desempeñarse en el Servicio de Laboratorio del Hospital Comunitario de salud Familiar de Bulnes, realizando las siguientes funciones:

- ✓ Reponer formularios, insumos y registros en el servicio de urgencias.
- ✓ Revisar operatividad de equipos del Servicio de Urgencia y dar aviso oportuno a jefatura en caso de existir desperfectos.
- ✓ Revisar libro de novedades del turno saliente antes de iniciar el siguiente turno.
- ✓ Registrar información en los formularios correspondientes para caso: DIAT, accidentes escolares, entre otros.
- ✓ Asistir y aprobar las capacitaciones requeridos por el equipo.
- ✓ Asistir y participar en reuniones de todo el equipo y jefaturas correspondientes.
- ✓ Archivar formularios de traslado de pacientes.

SEGUNDO : El presente contrato se inicia a contar del 01 de Marzo al 31 de Marzo del 2021.

TERCERO : La jornada establecida para el presente contrato será de 44 horas semanales, según el siguiente detalle:

- Lunes a Jueves: 11:00 a 20:00 horas
- Viernes: 11:00 a 19:00 horas

CUARTO : No habrá derecho a indemnización de ninguna especie, por efecto del término anticipado del contrato.

El Departamento de Salud en su calidad de empleador no se hará responsable de accidentes acaecidos en el cumplimiento del presente contrato.

QUINTO : El departamento de salud para la cantidad de **$516.714.-** (quinientos dieciséis mil setecientos catorce pesos) **brutos mensuales**, previa presentación de:

- ✓ Boleta de Honorarios Electrónica firmada por el funcionario.
- ✓ Certificado que acredite la realización de la jornada laboral y funciones establecidas en el presente contrato, firmado por su Jefe Directo y/o en su defecto por la Jefatura de la sección Gestión y Desarrollo de las Personas del Hospital Comunitario de Salud Familiar de Bulnes.
- ✓ Informa de actividades correspondientes al mes trabajado, firmado por la Dirección del Hospital Comunitario de Salud Familiar de Bulnes y/o en su defecto por la Jefatura de la Jefatura de la Sección Gestión y Desarrollo de las Personas.
- ✓ Certificado emitido por la Dirección del CESFAM de Quillón, que acredite la correcta ejecución del servicio.

SEXTO : La respectiva Boleta de Honorarios deberá ser entregada el último día hábil del mes y será pagada dentro de los diez primeros días del mes siguiente. De no respetarse el plazo de entrega del documento, será facultad del departamento de Salud realizar dicho pago en una fecha superior a la señalada.

El 11,5%de impuestos será retenido y enterado por el municipio en arcas fiscales, en cumplimiento a la normativa legal vigente.

SEPTIMO : El presente contrato se firma en dos ejemplares del mismo tenor, uno de los cuales recibirá el trabajador en este acto a entera conformidad.

CAMILA IGNACIA AEDO CONTRERAS
TEC. DE NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERIA

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
ALCALDE

JOSE ACUÑA SALAZAR
A L C A L D E (S)

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

JOP/SVV/drj

CONTRATO A HONORARIOS

En la comuna de Quillón el 31 de Marzo del 2021, entre la Ilustre Municipalidad de Quillón Departamento de Salud, R.U.T. Nº 61.972.800-9, representado en este acto por el Alcalde (S) de Quillón **Sr. JOSE ACUÑA SALAZAR**, Cédula de Identidad Nº [redacted] ambos con Domicilio en 18 de Septiembre Nº 250 de la comuna de Quillón y por otro lado la **SRTA. ROXANA STEPHANNIE ALARCON PILGRIN**, R.U.T. Nº [redacted] ,de profesión **TRABAJADORA SOCIAL**, con domicilio en [redacted] de la comuna de [redacted], convienen el siguiente contrato:

PRIMERO : El Departamento de Salud Municipal de Quillón, por el presente instrumento contrata a honorarios a la **SRTA. ROXANA STEPHANNIE ALARCON PILGRIN,** para desempeñarse en el Policlínico y Servicios de Hospitalización del Hospital Comunitario de Salud Familiar de Bulnes, realizando las siguientes funciones:

- ✓ Categorizar usuarios socio sanitarios.
- ✓ Actualización semanal de información y envío mensual de nómina al SSÑ, participar en reuniones, entre otras.
- ✓ Evaluaciones sociales a usuarios hospitalizados por indicación médica (por motivo social o de salud mental).
- ✓ Orientación para cobro de pensión, aplicación de score de riesgo social a pacientes de 75 años y más.
- ✓ Coordinar video llamada entre familiar y paciente, Gestión de catre clínico.
- ✓ Derivación de casos a Asistente Social de APS para seguimiento, según sector, como a colegas de otras comunas según lugar de residencia del usuario, entre otras.
- ✓ Participar en reuniones del Comité OIRS-Satisfacción Usuaria y SSÑ.
- ✓ Elaborar y monitorear plan cuatrienal de mejoramiento de la satisfacción usuaria, envío de información a referentes del SSÑ, entre otras).

SEGUNDO : El presente contrato se inicia a contar del 01 de Marzo al 31 de Diciembre del 2021.

TERCERO : La jornada establecida para el presente contrato será de 33 horas semanales, según el siguiente detalle:

- Lunes a Jueves: 08:45 a 17:00 horas

CUARTO : No habrá derecho a indemnización de ninguna especie, por efecto del término anticipado del contrato.

El Departamento de Salud en su calidad de empleador no se hará responsable de accidentes acaecidos en el cumplimiento del presente contrato.

QUINTO : El departamento de salud para la cantidad de **$719.359.-** (setecientos diecinueve mil trecientos cincuenta y nueve mil pesos) **brutos mensuales**, previa presentación de:

- ✓ Boleta de Honorarios Electrónica firmada por el funcionario.
- ✓ Certificado que acredite la realización de la jornada laboral y funciones establecidas en el presente contrato, firmado por su Jefe Directo y/o en su defecto por la Jefatura de la sección Gestión y Desarrollo de las Personas del Hospital Comunitario de Salud Familiar de Bulnes.
- ✓ Informa de actividades correspondientes al mes trabajado, firmado por la Dirección del Hospital Comunitario de Salud Familiar de Bulnes y/o en su defecto por la Jefatura de la Jefatura de la Sección Gestión y Desarrollo de las Personas.
- ✓ Certificado emitido por la Dirección del CESFAM de Quillón, que acredite la correcta ejecución del servicio.

SEXTO : La respectiva Boleta de Honorarios deberá ser entregada el último día hábil del mes y será pagada dentro de los diez primeros días del mes siguiente. De no respetarse el plazo de entrega del documento, será facultad del departamento de Salud realizar dicho pago en una fecha superior a la señalada.

El 11,5%de impuestos será retenido y enterado por el municipio en arcas fiscales, en cumplimiento a la normativa legal vigente.

SEPTIMO : El presente contrato se firma en dos ejemplares del mismo tenor, uno de los cuales recibirá el trabajador en este acto a entera conformidad.

ROXANA STEPHANNIE ALARCON PILGRIN
TRABAJADORA SOCIAL

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDE

JOSE ACUÑA SALAZAR
A L C A L D E (S)

I. MUNICIPALIDAD QUILLOTA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

JOP/SVV/jsb

CONTRATO A HONORARIOS

En la comuna de Quillón el 31 de Marzo del 2021, entre la Ilustre Municipalidad de Quillón Departamento de Salud, R.U.T. Nº 61.972.800-9, representado en este acto por el Alcalde (S) de Quillón **Sr. JOSE ACUÑA SALAZAR**, Cédula de Identidad Nº [redacted], ambos con Domicilio en 18 de Septiembre Nº 250 de la comuna de Quillón y por otro lado a la **SRTA. PAULINA BELEN HUAIQUIVIL MENDOZA**, R.U.T. Nº [redacted] ,de profesión **PSICOLOGA**, con domicilio en [redacted] de la comuna de [redacted] convienen el siguiente contrato:

PRIMERO : El Departamento de Salud Municipal de Quillón, por el presente instrumento contrata a honorarios a la **SRTA. PAULINA BELEN HUAIQUIVIL MENDOZA**, para desempeñarse en el Policlínico Programa Chile Crece Contigo y en la Sección de Gestión y Desarrollo de las Personas del Hospitalización del Hospital Comunitario de Salud Familiar de Bulnes, realizando las siguientes funciones:

FUNCIONES SECCIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS

- ✓ Realizar asesoría profesional de Selección y Reclutamiento en la sección de Gestión y Desarrollo de las Personas.

FUNCIONES PROGRAMA CHILE CRECE CONTIGO

- ✓ Atender embarazadas que presenten factores de riesgo.
- ✓ Atender casos emergentes CHCC.
- ✓ Atender niños del Chile Crece Contigo que presenten algún tipo de problema de Salud Mental.
- ✓ Realizar talleres grupales.
- ✓ Realizar visitas domiciliarias.
- ✓ Participar de reuniones de equipo CHCC del Hospital de Bulnes.
- ✓ Participar de reuniones de la red comunal.

SEGUNDO : El presente contrato se inicia a contar del 01 de Marzo al 31 de Diciembre del 2021.

TERCERO : La jornada establecida para el presente contrato será de 44 horas semanales, según el siguiente detalle:

- Lunes a Jueves: 08:00 a 17:00 horas
- Viernes : 08:00 a 16:00 horas

CUARTO : No habrá derecho a indemnización de ninguna especie, por efecto del término anticipado del contrato.

El Departamento de Salud en su calidad de empleador no se hará responsable de accidentes acaecidos en el cumplimiento del presente contrato.

QUINTO : El departamento de salud para la cantidad de **$959.145.-** (novecientos cincuenta y nueve mil ciento cuarenta y cinco pesos) **brutos mensuales**, previa presentación de:

- ✓ Boleta de Honorarios Electrónica firmada por el funcionario.
- ✓ Certificado que acredite la realización de la jornada laboral y funciones establecidas en el presente contrato, firmado por su Jefe Directo y/o en su defecto por la Jefatura de la sección Gestión y Desarrollo de las Personas del Hospital Comunitario de Salud Familiar de Bulnes.
- ✓ Informa de actividades correspondientes al mes trabajado, firmado por la Dirección del Hospital Comunitario de Salud Familiar de Bulnes y/o en su defecto por la Jefatura de la Jefatura de la Sección Gestión y Desarrollo de las Personas.

JOP/SVV/drj

✓ Certificado emitido por la Dirección del CESFAM de Quillón, que acredite la correcta ejecución del servicio.

SEXTO : La respectiva Boleta de Honorarios deberá ser entregada el último día hábil del mes y será pagada dentro de los diez primeros días del mes siguiente. De no respetarse el plazo de entrega del documento, será facultad del departamento de Salud realizar dicho pago en una fecha superior a la señalada.

El 11,5%de impuestos será retenido y enterado por el municipio en arcas fiscales, en cumplimiento a la normativa legal vigente.

SEPTIMO : El presente contrato se firma en dos ejemplares del mismo tenor, uno de los cuales recibirá el trabajador en este acto a entera conformidad.

PAULINA BELEN HUAIQUIVIL MENDOZA
P S I C O L O G A

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
ALCALDE

JOSE ACUÑA SALAZAR
A L C A L D E (S)

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

JOP/SVV/drj

CONTRATO A HONORARIOS

En la comuna de Quillón el 01 de Marzo del 2021, entre la Ilustre Municipalidad de Quillón Departamento de Salud, R.U.T. Nº 61.972.800-9, representado en este acto por el Alcalde de Quillón **SR. JOSE ACUÑA SALAZAR**, Cédula de Identidad Nº [redacted] ambos con Domicilio en 18 de Septiembre Nº 250 de la comuna de Quillón y por otro lado la **SRTA. AMANDA MAGDALENA SEPULVEDA VASQUEZ**, R.U.T. Nº [redacted] ,de profesión **ENFERMERA**, con domicilio en [redacted] , de la comuna de [redacted] convienen el siguiente contrato:

PRIMERO : El Departamento de Salud Municipal de Quillón, por el presente instrumento contrata a honorarios a la **SRTA. AMANDA MAGDALENA SEPULVEDA VASQUEZ**, para desempeñarse en el Servicio de Laboratorio del Hospital Comunitario de salud Familiar de Bulnes, realizando las siguientes funciones:

FUNCION GENERAL

- ✓ Fortalecer la gestión del cuidado para todos los usuarios del servicio de urgencia del HCSF de Bulnes y microred, desde una perspectiva integral, otorgando cuidados de enfermería a todos los miembros de la familia durante todo el ciclo vital procurando un acuerdo uso de los recursos y organizando de manera eficiente la atención de los pacientes y familiares.

FUNCIONES ESPECIFICAS

- ✓ Planificar, ejecutar, controlar y evaluar el plan de atención de enfermería derivada del diagnóstico y tratamiento médico.
- ✓ Realizar la evaluación, control, evolución de los registros de enfermería de los pacientes a su cargo.
- ✓ Supervisar el cumplimiento de normas y actividades asignadas al personal técnico para medico de turno.
- ✓ Coordinar las gestiones de salud con los servicios y unidades de apoyo, según corresponda.
- ✓ Mantener la existencia y control del uso de los equipos, materiales, insumos e información oportuna de deterioro y falencias de los mismo.
- ✓ Mantener registros pertenecientes establecidos de la gestión clínica directa y los derivados de la gestión administrativa en plataformas SGH, DAU, SINAISO, plataforma ley de urgencia.
- ✓ Mantener informado a sus jefaturas de novedades ocurridas durante el desarrollo del turno, generando los registros requeridos.
- ✓ Velar por el cumplimento de protocolos de calidad y seguridad del paciente.
- ✓ Participar activamente en acciones destinas al control de IAAS y otras normativas. cumplir con las indicaciones y tareas asignadas por el Subdirector de Gestión del Cuidado.

SEGUNDO : El presente contrato se inicia a contar del 01 de Marzo al 31 de Diciembre del 2021.

TERCERO : La jornada establecida para el presente contrato será de 22 horas semanales, según el siguiente detalle:

- Lunes a Jueves: 17:00 a 20:00 horas
- Viernes : 16:00 a 20:00 horas
- Sábado: 10:00 a 16:00 horas

CUARTO : No habrá derecho a indemnización de ninguna especie, por efecto del término anticipado del contrato.

El Departamento de Salud en su calidad de empleador no se hará responsable de accidentes acaecidos en el cumplimiento del presente contrato.

QUINTO : El departamento de salud para la cantidad de **$479.573.-** (cuatrocientos setenta y nueve mil quinientos setenta y tres pesos) **brutos mensuales**, previa presentación de:

- ✓ Boleta de Honorarios Electrónica firmada por el funcionario.
- ✓ Certificado que acredite la realización de la jornada laboral y funciones establecidas en el presente contrato, firmado por su Jefe Directo y/o en su defecto por la Jefatura de la sección Gestión y Desarrollo de las Personas del Hospital Comunitario de Salud Familiar de Bulnes.
- ✓ Informa de actividades correspondientes al mes trabajado, firmado por la Dirección del Hospital Comunitario de Salud Familiar de Bulnes y/o en su defecto por la Jefatura de la Jefatura de la Sección Gestión y Desarrollo de las Personas.
- ✓ Certificado emitido por la Dirección del CESFAM de Quillón, que acredite la correcta ejecución del servicio.

SEXTO : La respectiva Boleta de Honorarios deberá ser entregada el último día hábil del mes y será pagada dentro de los diez primeros días del mes siguiente. De no respetarse el plazo de entrega del documento, será facultad del departamento de Salud realizar dicho pago en una fecha superior a la señalada.

El 11,5%de impuestos será retenido y enterado por el municipio en arcas fiscales, en cumplimiento a la normativa legal vigente.

SEPTIMO : El presente contrato se firma en dos ejemplares del mismo tenor, uno de los cuales recibirá el trabajador en este acto a entera conformidad.

AMANDA SEPULVEDA VASQUEZ
ENFERMERA

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON ALCALDE

JOSE ACUÑA SALAZAR
A L C A L D E (S)

I. MUNICIPALIDAD QUILLON SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

JOP/SVV/jsb

CONTRATO A HONORARIOS

En la comuna de Quillón el 31 de Marzo del 2021, entre la Ilustre Municipalidad de Quillón Departamento de Salud, R.U.T. Nº 61.972.800-9, representado en este acto por el Alcalde (S) de Quillón **Sr. JOSE ACUÑA SALAZAR**, Cédula de Identidad Nº [redacted] ambos con Domicilio en 18 de Septiembre Nº 250 de la comuna de Quillón y por otro lado el **Sr. CRISTIAN CESAR CHAVARRIA CORTES**, R.U.T. Nº [redacted] con domicilio en [redacted] de la comuna de [redacted] convienen el siguiente contrato:

PRIMERO : El Departamento de Salud Municipal de Quillón, por el presente instrumento contrata a honorarios al **SR. CRISTIAN CESAR CHAVARRIA CORTES**, para desempeñarse en el Servicio de Rehabilitación Integral del Hospital Comunitario de Salud Familiar de Bulnes, realizando las siguientes funciones:

- ✓ Encargado de realizar Rehabilitación Motora: Patologías Osteo Musculares y Traumatológicas de resolución por nivel de complejidad y según mapa de derivación de la red, además de talleres y educaciones comunitarias dentro y fuera del establecimiento.
- ✓ Otras funciones que le sean asignadas por su jefatura dentro de sus competencias técnicas.

SEGUNDO : El presente contrato se inicia a contar del 01 de Marzo al 31 de Diciembre del 2021.

TERCERO : La jornada establecida para el presente contrato será de 33 horas semanales, según el siguiente detalle:

- Lunes a Jueves: 08:00 a 15:00 horas
- Viernes: 08:00 a 13:00 horas

CUARTO : No habrá derecho a indemnización de ninguna especie, por efecto del término anticipado del contrato.

El Departamento de Salud en su calidad de empleador no se hará responsable de accidentes acaecidos en el cumplimiento del presente contrato.

QUINTO : El departamento de salud para la cantidad de **$719.359.-** (setecientos diecinueve mil trecientos cincuenta y nueve pesos) **brutos mensuales**, previa presentación de:

- ✓ Boleta de Honorarios Electrónica firmada por el funcionario.
- ✓ Certificado que acredite la realización de la jornada laboral y funciones establecidas en el presente contrato, firmado por su Jefe Directo y/o en su defecto por la Jefatura de la sección Gestión y Desarrollo de las Personas del Hospital Comunitario de Salud Familiar de Bulnes.
- ✓ Informa de actividades correspondientes al mes trabajado, firmado por la Dirección del Hospital Comunitario de Salud Familiar de Bulnes y/o en su defecto por la Jefatura de la Jefatura de la Sección Gestión y Desarrollo de las Personas.
- ✓ Certificado emitido por la Dirección del CESFAM de Quillón, que acredite la correcta ejecución del servicio.

JOP/SVV/jsb

SEXTO : La respectiva Boleta de Honorarios deberá ser entregada el último día hábil del mes y será pagada dentro de los diez primeros días del mes siguiente. De no respetarse el plazo de entrega del documento, será facultad del departamento de Salud realizar dicho pago en una fecha superior a la señalada.

El 11,5%de impuestos será retenido y enterado por el municipio en arcas fiscales, en cumplimiento a la normativa legal vigente.

SEPTIMO : El presente contrato se firma en dos ejemplares del mismo tenor, uno de los cuales recibirá el trabajador en este acto a entera conformidad.

CRISTIAN CESAR CHAVARRIA CORTES
K I N E S I O L O G O

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
ALCALDE

JOSE ACUÑA SALAZAR
A L C A L D E (S)

I. MUNICIPALIDAD QUILLÓN
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

JOP/SVV/jsb

CONTRATO A HONORARIOS

En la comuna de Quillón el 31 de Marzo del 2021, entre la Ilustre Municipalidad de Quillón Departamento de Salud, R.U.T. Nº 61.972.800-9, representado en este acto por el Alcalde (S) de Quillón **Sr. JOSE ACUÑA SALAZAR**, Cédula de Identidad Nº [redacted] ambos con Domicilio en 18 de Septiembre Nº 250 de la comuna de Quillón y por otro lado a la **Srta. VALENTINA BEATRIZ SEPULVEDA DURAN**, R.U.T. Nº [redacted] de profesión **Tecnólogo Medico**, con domicilio en [redacted] de la comuna de [redacted] convienen el siguiente contrato:

PRIMERO : El Departamento de Salud Municipal de Quillón, por el presente instrumento contrata a honorarios a la **SRTA. VALENTINA BEATRIZ SEPULVEDA DURAN**, para desempeñarse en el Laboratorio del Hospital Comunitario de salud Familiar de Bulnes, realizando las siguientes funciones:

FUNCION GENERAL

Velar por la correcta toma de muestras, realización y cumplimiento de los exámenes de laboratorio que se realizan, esto con la finalidad de entregar un servicio de apoyo diagnóstico eficientes y de calidad para el paciente que lo requiere, tanto de atención abierta como cerrada.

FUNCIONES ESPECIFICAS

A. ENCARGADO DE TOMA DE MUESTRAS

- ✓ Programar, dirigir, coordinar, supervisar y controlar todas las actividades de la Unidad de Toma de Muestras.
- ✓ Supervisar y evaluar la calidad de la atención prestada en la Unidad de Toma de Muestras. Es decir, aplicar pautas de supervisión a los TENS y administrativo de la unidad.
- ✓ Sugerir cambios o mejoras en relación a los procedimientos de Toma de Muestras que permitan favorecer en todo momento la seguridad y calidad de la atención.
- ✓ Velar por que se cumplan las normas técnicas de Toma de Muestras necesarias para la adecuada ejecución de las funciones de la unidad.
- ✓ Realizar la coordinación necesaria con el Laboratorio para evitar errores en todo el proceso de toma de muestra.
- ✓ Capacitar permanentemente al personal en los temas pertinentes a la unidad de Toma de Muestras.
- ✓ Organizar la unidad para enfrentar cualquier contingencia o emergencia.
- ✓ Actividades asistenciales de tomar de muestra.
- ✓ Revisar, prepara y reponer insumos de la toma de muestra.
- ✓ Retirar órdenes de exámenes desde secretaria.
- ✓ Atención de pacientes, extracción de muestras de sangre para exámenes de Laboratorio y recepción de muestras de orina, deposiciones y esputo, rotulación de los tubos con su etiqueta desde LIS.
- ✓ Confirmar concordancia de datos entre el paciente, la solicitud de exámenes y etiqueta de código de barras. Revisar en la recepción de los exámenes que las muestras cumplan con los estándares de calidad (relación sangre anticoagulante, muestras coaguladas en tubos con anticoagulante etc.), además dar aviso cuando algún examen no corresponda con el listado al servicio del cual provenga.
- ✓ Entrega de exámenes al laboratorio de muestras derivadas al hospital base desde la toma de muestra y entrega de los exámenes procesados en la unidad de laboratorio.

B. PROCESAMIENTO DE EXAMENES

- ✓ Velar por el correcto funcionamiento de los equipos utilizados en cada sección, además de la manipulación de las muestras y preparación para su análisis.
- ✓ Preparar y/o reconstruir los reactivos que se necesiten para la ejecución de los exámenes.
- ✓ Velar por la adecuada conservación de los reactivos preparados y materiales del control de calidad.
- ✓ Resguardar la conservación de almacenamiento de muestras.
- ✓ Controlar la precisión y exactitud de las técnicas cuantitativas y/o controlar la calidad de las técnicas cualitativas según normas estándares.
- ✓ Operar y calibrar los instrumentos a su cargo, según recomendaciones establecidas por el fabricante.
- ✓ Resolver la demanda asistencial de los exámenes de laboratorio correspondientes de acuerdo a distribución de funciones dependiendo de lo dispuesto por la jefatura.
- ✓ Ejecutar las prestaciones de laboratorio con un criterio profesional y basado en procedimientos comprobados a nivel nacional y según normas del fabricante de productos diagnósticos.
- ✓ Mantener según corresponda, el registro adecuado y oportuno de los resultados tanto en atención abierta como cerrada (tiempos de respuesta y valores críticos).
- ✓ Enviar información vía correo electrónico de los valores críticos de CESFAM Quillón.
- ✓ Ingreso de las solicitudes de exámenes a la plataforma de laboratorio, informar validar e imprimir los resultados de exámenes obtenidos, a través del Sistema Informático de Laboratorio (LIS) de acuerdo a las necesidades.
- ✓ Colaborar con la jefatura en la determinación de necesidades de diferentes recursos del laboratorio.
- ✓ Supervisar a personal auxiliar de Servicio para que cumpla con las funciones programadas.
- ✓ Participar en las actividades del programa de control de calidad de acuerdo a las instrucciones de la jefatura.
- ✓ Informar oportunamente a la jefatura cualquier anomalía que se presente y las medidas correctivas adoptadas.
- ✓ Vigilar el cumplimiento de las normas de bioseguridad en todas las áreas y procedimientos del laboratorio.
- ✓ Recepción y revisión de exámenes V.I.H.
- ✓ Colaborar con el proceso de transfusiones a Tecnólogo Medico encargada.
- ✓ Participar y colaborar en todas las actividades que determine la jefatura de acuerdo al rol profesional que le compete.

SEGUNDO : El presente contrato se inicia a contar del 01 de Marzo al 31 de Diciembre del 2021.

TERCERO : La jornada establecida para el presente contrato será de 44 horas semanales, según el siguiente detalle:

Semana 1	Lunes - Jueves	08:00 – 17:00	36 horas
	Viernes	08:00 – 16:00	8 horas
Semana 2	Lunes - Jueves	08:00 – 16:00	40 horas
	Viernes	09:00 – 13:00	4 horas

- *Semana por medio rotación con otra profesional*

CUARTO : No habrá derecho a indemnización de ninguna especie, por efecto del término anticipado del contrato.

El Departamento de Salud en su calidad de empleador no se hará responsable de accidentes acaecidos en el cumplimiento del presente contrato.

QUINTO : El departamento de salud pagara la cantidad de **$959.145.-** (novecientos cincuenta y nueve mil ciento cuarenta y cinco pesos) **brutos mensuales**, previa presentación de:

- ✓ Boleta de Honorarios Electrónica firmada por el funcionario.
- ✓ Certificado que acredite la realización de la jornada laboral y funciones establecidas en el presente contrato, firmado por su Jefe Directo y/o en su defecto por la Jefatura de la sección Gestión y Desarrollo de las Personas del Hospital Comunitario de Salud Familiar de Bulnes.
- ✓ Informa de actividades correspondientes al mes trabajado, firmado por la Dirección del Hospital Comunitario de Salud Familiar de Bulnes y/o en su defecto por la Jefatura de la Jefatura de la Sección Gestión y Desarrollo de las Personas.
- ✓ Certificado emitido por la Dirección del CESFAM de Quillón, que acredite la correcta ejecución del servicio.

SEXTO : La respectiva Boleta de Honorarios deberá ser entregada el último día hábil del mes y será pagada dentro de los diez primeros días del mes siguiente. De no respetarse el plazo de entrega del documento, será facultad del departamento de Salud realizar dicho pago en una fecha superior a la señalada.

El 11,5%de impuestos será retenido y enterado por el municipio en arcas fiscales, en cumplimiento a la normativa legal vigente.

SEPTIMO : El presente contrato se firma en dos ejemplares del mismo tenor, uno de los cuales recibirá el trabajador en este acto a entera conformidad.

VALENTINA BEATRIZ SEPULVEDA DURAN
TECNOLOGO MEDICO

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
ALCALDE

JOSE ACUÑA SALAZAR
A L C A L D E (S)

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

JOP/SVV/drj

CONTRATO A HONORARIOS

En la comuna de Quillón el 31 de Marzo del 2021, entre la Ilustre Municipalidad de Quillón Departamento de Salud, R.U.T. Nº 61.972.800-9, representado en este acto por el Alcalde (S) de Quillón **Sr. JOSE ACUÑA SALAZAR**, Cédula de Identidad Nº [redacted], ambos con Domicilio en 18 de Septiembre Nº 250 de la comuna de Quillón y por otro lado el **SR. ADOLFO ARTURO MERINO ACEVEDO**, R.U.T. Nº [redacted] de profesión **Ingeniero en Informática**, con domicilio en [redacted] de la comuna de [redacted], convienen el siguiente contrato:

PRIMERO : El Departamento de Salud Municipal de Quillón, por el presente instrumento contrata a honorarios al **SR. ADOLFO ARTURO MERINO ACEVEDO**, para desempeñarse en el Servicio de Laboratorio del Hospital Comunitario de salud Familiar de Bulnes, realizando las siguientes funciones:

- ✓ Realizar configuración y mantención de hardware en el HCSF de Bulnes.
- ✓ Realizar configuración y mantención de software en el HCSF de Bulnes.
- ✓ Realizar mantenimiento e Instalaciones de Redes en el HCSF de Bulnes.
- ✓ Realizar Desarrollo de Sistemas en el HCSF de Bulnes.
- ✓ Gestionar y asesorar proyectos en el HCSF de Bulnes.
- ✓ Gestionar y administrar agendas clínicas.
- ✓ Realizar soporte y ayuda de técnicas en todos los sistemas utilizados en el HCSF de Bulnes.
- ✓ Realizar soporte circuito de cámaras de seguridad de HCSF de Bulnes.
- ✓ Asumir como referente del HCSF de Bulnes en lo que, respecta a los videos conferencias y equipos de tele asistencia. (soporte técnico)
- ✓ Mantener pagina web institucional del HCSF de Bulnes.

SEGUNDO : El presente contrato se iniciará a contar del 01 de Marzo al 31 de Diciembre del 2021.

TERCERO : La jornada establecida para el presente contrato será de 44 horas semanales, según el siguiente detalle:

- Lunes a Jueves: 08:00 a 17:00 horas.
- Sábado: 08:00 a 16:00 horas.

CUARTO : No habrá derecho a indemnización de ninguna especie, por efecto del término anticipado del contrato.

El Departamento de Salud en su calidad de empleador no se hará responsable de accidentes acaecidos en el cumplimiento del presente contrato.

QUINTO : El departamento de salud pagara la cantidad de **$959.145.-** (novecientos cincuenta y nueve mil ciento cuarenta y cinco pesos) **brutos mensuales**, previa presentación de:

- ✓ Boleta de Honorarios Electrónica firmada por el funcionario.
- ✓ Certificado que acredite la realización de la jornada laboral y funciones establecidas en el presente contrato, firmado por su Jefe Directo y/o en su defecto por la Jefatura de la sección Gestión y Desarrollo de las Personas del Hospital Comunitario de Salud Familiar de Bulnes.
- ✓ Informa de actividades correspondientes al mes trabajado, firmado por la Dirección del Hospital Comunitario de Salud Familiar de Bulnes y/o en su defecto por la Jefatura de la Jefatura de la Sección Gestión y Desarrollo de las Personas.
- ✓ Certificado emitido por la Dirección del CESFAM de Quillón, que acredite la correcta ejecución del servicio.

SEXTO : La respectiva Boleta de Honorarios deberá ser entregada el último día hábil del mes y será pagada dentro de los diez primeros días del mes siguiente. De no respetarse el plazo de entrega del documento, será facultad del departamento de Salud realizar dicho pago en una fecha superior a la señalada.

El 11,5%de impuestos será retenido y enterado por el municipio en arcas fiscales, en cumplimiento a la normativa legal vigente.

SEPTIMO : El presente contrato se firma en dos ejemplares del mismo tenor, uno de los cuales recibirá el trabajador en este acto a entera conformidad.

ADOLFO ARTURO MERINO ACEVEDO
ING. EN INFORMATICO

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
ALCALDE

JOSE ACUÑA SALAZAR
A L C A L D E (S)

I. MUNICIPALIDAD QUILLÓN
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

JOP/SVV/drj

CONTRATO A HONORARIOS

En la comuna de Quillón el 31 de Marzo del 2021, entre la Ilustre Municipalidad de Quillón Departamento de Salud, R.U.T. Nº 61.972.800-9, representado en este acto por el Alcalde (S) de Quillón **Sr. JOSE ACUÑA SALAZAR**, Cédula de Identidad Nº [redacted] ambos con Domicilio en 18 de Septiembre Nº 250 de la comuna de Quillón y por otro lado el **Srta. PAULINA ISABEL SANDOVAL FLORES**, R.U.T. Nº [redacted] de profesión **Técnico de Nivel Superior en Enfermería**, con domicilio en [redacted] de la comuna de [redacted] convienen el siguiente contrato:

PRIMERO : El Departamento de Salud Municipal de Quillón, por el presente instrumento contrata a honorarios la **SRTA. PAULINA ISABEL SANDOVAL FLORES**, para desempeñarse en el Servicio de Laboratorio del Hospital Comunitario de salud Familiar de Bulnes, realizando las siguientes funciones:

- ✓ Ingreso de las solicitudes de exámenes del servicio de Urgencia a la plataforma del laboratorio.
- ✓ Recepción, revisión, rotulación y traqueo de exámenes.
- ✓ Preparación de frotis sanguíneos y tinción.
- ✓ Procesamientos de VHS y traspaso de valores al LIS.
- ✓ Preparación de exámenes parasitológicos, Escobillado Anal y Leucocitos Fecales.
- ✓ Registros y entrega de exámenes con tiempo de respuesta y valores críticos.
- ✓ Revisar libros y mantención de los registros.
- ✓ Registrar y avisar cuando existe rechazo de muestras a quien corresponda.
- ✓ Recepción y revisión de V.I.H. e ingreso al sistema Sur V.I.H.
- ✓ Recepción y registro del pedido de reactivos.
- ✓ Ejecutar funciones encomendadas por el jefe de la Unidad según necesidades del servicio.

SEGUNDO : El presente contrato se inicia a contar del 01 hasta el 31 de Marzo del 2021.

TERCERO : La jornada establecida para el presente contrato será de 44 horas semanales, según el siguiente detalle:

- Lunes a Jueves: 08:00 a 17:00 horas
- Viernes: 08:00 a 16:00 horas

CUARTO : No habrá derecho a indemnización de ninguna especie, por efecto del término anticipado del contrato.

El Departamento de Salud en su calidad de empleador no se hará responsable de accidentes acaecidos en el cumplimiento del presente contrato.

QUINTO : El departamento de salud para la cantidad de **$516.714.-** (quinientos dieciséis mil setecientos catorce pesos) **brutos mensuales**, previa presentación de:

- ✓ Boleta de Honorarios Electrónica firmada por el funcionario.
- ✓ Certificado que acredite la realización de la jornada laboral y funciones establecidas en el presente contrato, firmado por su Jefe Directo y/o en su defecto por la Jefatura de la sección Gestión y Desarrollo de las Personas del Hospital Comunitario de Salud Familiar de Bulnes.
- ✓ Informa de actividades correspondientes al mes trabajado, firmado por la Dirección del Hospital Comunitario de Salud Familiar de Bulnes y/o en su defecto por la Jefatura de la Jefatura de la Sección Gestión y Desarrollo de las Personas.
- ✓ Certificado emitido por la Dirección del CESFAM de Quillón, que acredite la correcta ejecución del servicio.

SEXTO : La respectiva Boleta de Honorarios deberá ser entregada el último día hábil del mes y será pagada dentro de los diez primeros días del mes siguiente. De no

respetarse el plazo de entrega del documento, será facultad del departamento de Salud realizar dicho pago en una fecha superior a la señalada.

El 11,5%de impuestos será retenido y enterado por el municipio en arcas fiscales, en cumplimiento a la normativa legal vigente.

SEPTIMO : El presente contrato se firma en dos ejemplares del mismo tenor, uno de los cuales recibirá el trabajador en este acto a entera conformidad.

PAULINA ISABEL SANDOVAL FLORES
TEC. DE NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERIA

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
ALCALDE

JOSE ACUÑA SALAZAR
A L C A L D E (S)

I. MUNICIPALIDAD
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

JOP/SVV/drj